

ANEXO II

Tribunal Calificador

Funcionarización al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

Presidente: Don José Fernández Vega, funcionario grupo A, destinado en el Ministerio de Justicia.

Vocales: Doña Rosario Barrio Pelegrín, Secretaria judicial; doña Estrella López Tello, Secretaria judicial; don Antonio Gil Serrano, Auxiliar de la Administración de Justicia; don Víctor García Llorente, Auxiliar de la Administración de Justicia, y don Miguel Sierra González, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Miguel Ángel Cortés Vega, funcionario del grupo B, destinado en el Ministerio de Justicia.

15629 RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización) y se nombra el Tribunal Calificador.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con el apartado 4.1 de la Orden de 26 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), corrección de errores de 22 de mayo de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización), que se expondrán en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, y calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle María de Molina, número 50, 28035 Madrid.

Segundo.—Nombrar el Tribunal Calificador de las citadas pruebas, que tendrá la categoría III de las previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, que figura en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—Declarar excluidos a los aspirantes que figuran en el anexo I, con expresión de las causas de su no admisión.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Relación provisional excluidos funcionarización Oficiales

N.º de orden	NIF	Apellidos y nombre	ADM/EXC
3	34.714.463-B	Álvarez Dapena, Lucio	Exc. 1.
4	2.190.995-S	Hurtado Gómez, Pilar	Exc. 2.
6	1.377.293-F	Martínez-Fresneda Barrera	Exc. 1.
1	50.809.037-J	Monge Arévalo, Ana Isabel	Exc. 1.
2	37.284.034-E	Santín Vicente, Manuel	Exc. 1.

Causas de exclusión funcionarización Oficiales y Auxiliares

1. No ser personal laboral fijo al servicio de la Administración de Justicia al 30 de julio de 1988, o con posterioridad a dicha fecha si hubieran adquirido la condición de personal laboral fijo de la Administración de Justicia como consecuencia de superar pruebas selectivas convocadas con anterioridad a 30 de julio de 1988.

2. Pago insuficiente de la tasa de examen.
3. No especificar Cuerpo al que opta.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Funcionarización al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia

Presidente: Don José Fernández Vega, funcionario grupo A, destinado en el Ministerio de Justicia.

Vocales: Doña Rosario Barrio Pelegrín, Secretaria judicial; doña Estrella López Tello, Secretaria judicial; doña Ana Isabel García Hernández, Oficial de la Administración de Justicia; doña María Luisa García Salas, Oficial de la Administración de Justicia, y don Francisco Dávila Álvarez, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Miguel Ángel Cortés Vega, funcionario del grupo B, destinado en el Ministerio de Justicia.

15630 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden de 20 de mayo de 1999, así como se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 20 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden,

Esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos a participar en las referidas pruebas, no declarándose expresamente exclusión alguna.

La copia certificada de la lista de aspirantes admitidos se expondrá, en esta capital, en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1), en la Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, número 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia (<http://www.mju.es/ofempab2.htm>). Los aspirantes excluidos por omisión dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.